

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Tenientes, vacantes en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Vacantes en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial dos plazas de Tenientes, dotada cada una de ellas en el vigente Presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales de 191.466,66 pesetas anuales, más los trienios que tengan reconocidos en cuantía triple y la ayuda familiar que les corresponda, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de la Escala Activa de cualquiera de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las solicitudes, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán a la expresada Dirección General tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicio, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viajes de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios, como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-examen restringido para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 206, del día 28 siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento a los aspirantes doña Carlota Moragón Fernández, doña María Pilar Rodríguez Gutiérrez, doña Concepción Aguado Ortiz, don Luis Dehesa Elipe y doña Carmen Carrillo García, admitidos según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre del año actual, al concurso-examen para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza para el día 10 de enero de 1966, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base cuarta de la convocatoria.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar en la hora y día expresados en el Gobierno Civil de Zaragoza para los residentes en dicha capital, y ante la Mesa que se constituirá en el mismo integrada por el señor Secretario general y dos funcionarios de dicho Centro. El aspirante residente en Madrid hará su presentación en la fecha y hora expresadas en las oficinas de la Comisión Superior de Personal, sitas en Velázquez, número 63, piso segundo, de esta capital.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ellas los ejercicios correspondientes.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Santiago Manglano Gadea.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 14 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría que se hallen en servicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria y tengan autorizado su reingreso, para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan:

	Plazas
Juzgados Municipales.	
Antequera (Málaga)	1
Avilés número 1	1
Badalona (Barcelona)	1
Barcelona número 6	1
Barcelona número 7	1
Basauri (Vizcaya)	1
Bilbao número 1	1
Cartagena número 1	1
Gerona	1
Granada número 3	1
Madrid número 9	1
Madrid número 19	1
Málaga número 1	1
Martos (Jaén)	1
Palma de Mallorca número 2	1
Santa Cruz de Tenerife número 2	1
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	1
Tarrasa (Barcelona)	2
Zamora	1
Zaragoza número 1	1
Juzgados Comarcales.	
Molina de Segura (Murcia)	1
Redondela (Pontevedra)	1

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en las islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias por correo.

Los funcionarios que sean designados para alguna de las plazas que se soliciten no podrán concursar nuevas vacantes hasta transcurrir un año desde la fecha de su posesión.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.